



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

066

Buenos Aires, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 269/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de estanterías metálicas para ésta Defensoría de Público.

Que la presente compra se inicia en virtud del requerimiento obrante a fojas 3 efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

Que a fojas 1 / 2 luce informe realizado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, propiciando la contratación con la empresa AMSHEL S.A. CUIT N° 30-69553596-8.

Que a fojas 4 se adjunta presupuesto emitido por la empresa AMSHEL S.A. CUIT N° 30-69553596-8.

Que asimismo a fojas 6/8 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS informa que existe crédito presupuestario correspondiente y acompaña solicitud de gastos.

Que a fojas 9/10 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión a la empresa AMSHEL S.A y su correspondiente aceptación.

Que a fojas 11 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

066

Que a fojas 12 se acompaña factura emitida por la firma AMSHEL S.A debidamente conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la compra que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

estanterías metálicas para ésta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la compra realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la empresa AMSHEL S.A por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 28/100 CENTAVOS (\$2.504,28.-) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el gasto correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



066


Lic. MARÍA ESTER ROND
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual